

Constancia: al expediente fueron agregadas respuestas de entidades bancarias, respecto a la medida de embargo de decretada en auto de mayo 17-2022. A Despacho.

La Tebaida, Quindío, septiembre 26 de 2022.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**La Tebaida – Quindío**

Auto: Sustanciación/Pone en conocimiento  
Proceso: Ejecutivo singular  
Demandante: Banco W S.A.  
Demandado: Daniel Fernando García Passos  
Radicación: 634014089002-2018-00184-00

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada, las respuestas a la solicitud de embargo, que han aportado las distintas entidades bancarias, y que aparecen en los archivos PDF del 25 al 30 del expediente.

Compártasele el vínculo del expediente digital.

Notifíquese,

PAMELA QUINTERO ÁLVAREZ  
Juez

